

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 5 de junio de 2013, del Ayuntamiento de La Carolina, de la ejecución de la sentencia que se cita. (PP. 1576/2013).*

Por la presente se publica extracto de la resolución emitida, por el Sr. Alcalde de La Carolina en fecha 4.6.2013:

#### R E S U E L V O

Primero. Ejecutar la sentencia dictada con fecha 10 de abril por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén en sede del procedimiento abreviado 586/12, conforme a lo cual:

a) Se tiene por anulada la base 3.ª, apdo. b) de las que habrán de regir la convocatoria para la provisión de tres plazas de Policía Local en La Carolina, aprobadas por resolución de Alcaldía de 30 de junio de 2012, publicadas en el BOJA del 14 de agosto de 2012 y en el BOP del 3 de septiembre de 2012, sustituyendo el contenido de la citada base por el siguiente tenor:

«Tener 18 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.»

b) Anular parcialmente la resolución de la Alcaldía de 10 de diciembre de 2012 y el Anexo I que contiene, consistente en listado definitivo de admitidos-excluidos al proceso selectivo antedicho, en lo que a la exclusión por superar la edad máxima permitida de los siguientes postulantes, que se declaran expresamente como admitidos:

- 1.º Manuel Castro García, DNI 30.836.403-G.
- 2.º Eva María Marín Garay, DNI 26.224.839-D.
- 3.º Sonia Martínez del Arco, DNI 75.126.213-W.

c) Conservar como válidos todos los actos dictados en el referido proceso selectivo, a salvo de lo expuesto en los apartados a) y b) de este ordinal, en tanto en cuanto independientes de la anulación jurisdiccional y de igual contenido para el caso de que no se hubiera producido la misma.

Segundo. Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en BOP y BOJA, tablón de anuncios y página web municipal [www.lacarolina.es](http://www.lacarolina.es), y una vez conste dicha publicación, continúe el proceso selectivo por sus trámites, manteniéndose mientras tanto la suspensión del mismo.

Tercero. Notifíquese la presente resolución a los interesados, con expresión de los recursos que frente a la misma procedan. Insértese en el Libro de Decretos de la Alcaldía.

Lo que se comunica para general conocimiento.

La Carolina, 5 de junio de 2013.- El Alcalde, Francisco José Gallarin Pérez.